



República de Colombia



## INVITACIÓN PÚBLICA N° 001-SED DE 2012 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL CON NIT N° 800.103.923.8, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 2516 DE 2011, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

### 1.- OBJETO

**EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO - LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** está interesada en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, para contratar el suministro de fotocopias para el normal desarrollo de actividades de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Nariño, ubicada en la Carrera 42 B No. 18 A - 85 de esta ciudad.

#### 1.1.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO		
1	DESCRIPCION	El servicio integral de fotocopiado, corresponde la reproducción de copias
2	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:	El servicio de fotocopiado se prestará en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ubicado actualmente en la Carrera 42B No. 18A 85 de esta ciudad. La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, facilitará los espacios necesarios para desarrollar la actividad a contratar.
3	OPERARIO	Para la prestación de este servicio, se requiere de un operario con experiencia especifica superior a un año en la atención de centros de copiado y en la operación de equipos de fotocopiado.
4	HORARIO:	El horario para la prestación del servicio de fotocopias será de Lunes a Viernes de 8. a. m a 12 m y de 2 p.m. a 6 p. m. incluidas las eventuales extensiones de jornada con el fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio. Esto se hará previa solicitud del Supervisor del contrato designado por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.
5	COMUNICACIÓN	El contratista se compromete a informar con un mínimo de dos (2) días la ausencia del operario y suplirlo rápidamente a fin de evitar detener la prestación del servicio.
6	EQUIPO REQUERIDO	Para la prestación del servicio se requiere de un equipo de fotocopiado con las siguientes características: .- Velocidad de copiado. 60 copias por minuto o superior. .- El equipo debe estar provisto de alimentador y compaginador automático

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



		.- Capacidad de ampliación o reducción.
		.- El equipo ofrecido debe ser como mínimo modelo 2008
7	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	.- La calidad de la copia (Blanco y negro), debe ser óptima, sin manchas, ni rayas y bien legibles en papel bond de 75 grs de alta blancura, tamaño carta y/o oficio.
		.- Se requiere por parte del contratista absoluta confidencialidad, reserva y seguridad del contenido e información de los documentos durante la prestación del servicio.
		.- El contratista deberá contar con planes de contingencia en el evento en que se presenten daños de energía, daños en equipos o cualquier otra situación que altere la prestación oportuna y eficaz del servicio.
8	MANTENIMIENTO	.- El contratista deberá hacer mantenimiento a la fotocopiadora por lo menos una vez cada dos meses, o cuando esta lo requiera, con el fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio.
9	CONDICIÓN ESPECIAL	.- El contratista deberá autorizar la deducción de la suma de \$ 450.000 mensuales, por concepto de consumo de energía eléctrica necesaria para la prestación del servicio y la prestación a particulares del servicio, los cuales serán compensados con el suministro del fotocopiado.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL no aceptará ofertas parciales.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública y **precisando a cuánto ascenderá el valor de cada copia, cuyo menor valor será el factor de selección del contratista.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

Nota: La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

## 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará hasta el 31 de Diciembre de 2012, o hasta que los recursos económicos se agoten, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero.

## 3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato estipulado en el presente estudio es por **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA. CTE. (\$33.200.000)**, los cuales se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 173 de 2012, expedido por la

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



**República de Colombia**



Profesional Universitaria de la Oficina Financiera de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

La Secretaría de Educación Municipal ha estimado conforme al estudio de mercado que el valor por cada copia no puede superar la suma de SETENTA PESOS M/CTE. (\$70).

#### **4.- FORMA DE PAGO:**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL** pagará el valor del contrato en períodos mensuales previa presentación de factura o cuenta de cobro, los cuales se irán descontando del valor general asignado al contrato, previo cumplimiento del objeto del mismo, mediante Acta Suscrita por el Profesional Universitario coordinador de la Oficina Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño, según certificado de cumplimiento a satisfacción que expida el mismo funcionario.

#### **5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

La SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas

- Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
- Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo o vía fax.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



República de Colombia



- Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

### 5.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL podrá declarar desierto la presente selección para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
  - Cuando no se presente ninguna propuesta.
  - Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
  - Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.
- En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

### 6.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar ofertas	28 de febrero de 2012	En <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a> – Link: Contratación – C. Mínima cuantía
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de su publicación hasta las 5:00 p.m. del 29 de febrero de 2012,	Oficina de Contratación de la SED
Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.	29 de Febrero de 2012 a las 5:00 p.m.	Secretaría de Educación Departamental
Publicación de la evaluación	1 de marzo de 2012	en la en página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
 Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
 Pasto (Nariño)



		<a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a> – Link: Contratación – C. Mínima cuantía
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	24 horas contadas a partir de la hora de publicación del informe en el SECOP	en la en página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a> – Link: Contratación – C. Mínima cuantía
Comunicación de aceptación de la oferta	Al día siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y publicada el acta en que la Junta de Adquisiciones de bienes muebles y servicios recomiende la contratación.	en la en página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a> – Link: Contratación – C. Mínima cuantía
Suscripción del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	Oficina de Contratación de la SED

## 6.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Evaluador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, observando las disposiciones establecidas por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2516 de 2011 y demás normas concordantes.

### 6.1.1.- APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACION DEL MENOR PRECIO

Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, el Comité Evaluador procederá a la apertura de los sobres de propuesta económica para la verificación del menor precio **por cada fotocopia**, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente, **por valor de cada fotocopia**.

**Empate:** En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

- a) LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la Oficina de Contratación de la SED.
- b) Si persiste el empate, la Junta de Adquisiciones de bienes muebles y servicios, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro de la Junta podrá sustraer la balota ganadora.

### 6.1.2.- EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Evaluador de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)



República de Colombia



La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual el Comité Evaluador recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co), simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

### **6.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

### **6.1.4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

### **6.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION**

Cuando se estime conveniente, LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la Gobernación [www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co)

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### **SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)



República de Colombia



Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

## 7.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará por escrito, en un (1) sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación.

El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados: Carta de presentación de la Oferta (Anexo 1), los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, establecidos en el numeral VII y la oferta económica.

La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en la oficina de Contratación de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ubicada en la Carrera 42B No. 18A-85, barrio Pandiaco Pasto.

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la en página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co), hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.

## 8.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente oferte el precio más bajo.

### CAPACIDAD JURÍDICA

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
- d) Para el caso de personas naturales, dedicadas a una actividad comercial, deberán adjuntar el registro mercantil vigente.
- e) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- f) Registro Único Tributario – RUT

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)



República de Colombia



g) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual el Comité Evaluador verificará este requisito consultando el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.

h) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual el Comité Evaluador verificará este requisito consultando el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.

i) No reportar antecedentes judiciales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual el Comité Evaluador verificará este requisito consultando el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente.

j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales.

## 9.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Subsecretario Administrativo y Financiero previo informe de la oficina de Gestión Administrativa de LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, o quien se designe por escrito.

## 10.- GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá otorgar, a favor del departamento de Nariño, garantía única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

## 11.- FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación de mínima cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 2516 de 2011, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y demás normas concordantes.

## 12.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

**A cargo del Contratista.** Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Pago de estampillas Pro-Desarrollo por valor del 2% del contrato
- Pago de estampillas Pro-Cultura por valor del 2% del contrato
- Pago de estampillas Pro-Universidad de Nariño por valor del 0.5% del contrato
- Certificado de aportes Parafiscales
- Los demás exigidos por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Nariño.

**A cargo de LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL:**

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)

Pasto (Nariño)



**República de Colombia**



- Minuta del contrato suscrito por las partes
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Nariño

**NOTA IMPORTANTE:** El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la entrega de la minuta de contrato firmada por el Sr. Gobernador o su Delegado. En caso de que el proponente no proceda a la firma y legalización del contrato, la administración entenderá que el oferente ha desistido de perfeccionar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, \_\_\_\_\_ de Febrero de 2012

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: CARLOS ANDRÉS LÓPEZ MELO  
Profesional Universitario de Asuntos Legales

Proyectó: ADRIANA PORTILLA HURTADO  
Profesional Universitario de Contratación

Revisó: EULER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
Subsecretario Administrativo y Financiero

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)



República de Colombia



**ANEXO 1.  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

San Juan de Pasto, Febrero 1 de 2012.

Señores  
**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**  
Pasto

**Ref: Invitación Pública Contratación de Mínima Cuantía No. 001-SED**

Cordial Saludo.

El suscrito \_\_\_\_\_, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente:

Persona Natural \_\_\_\_\_ Jurídica  Consorcio \_\_\_\_\_ Unión temporal \_\_\_\_\_

Representante Legal:

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Dirección y Teléfono: \_\_\_ teléfono

Integrantes de Consorcio o U.T. (si es el caso nombre e identificación)

Como único interesado en la presente propuesta, manifiesto:

Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos, descripciones y características técnicas contenidas en la invitación pública de la referencia, documentos y anexos que hacen parte de la misma, relacionados con el objeto que se requiere contratar.

Que manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con el DEPARTAMENTO DE NARIÑO - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, señaladas por la Constitución Política, el artículo 8 de la ley 80 de 1993, así como las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que las complementen, modifiquen o adicionen.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL  
PERSONA NATURAL

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)